



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

CULTURA Y TURISMO

La Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«7. – Resolución del Concurso de Patrimonio Urbano Rural, 2012.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Presidente de la Comisión de Cultura y Turismo D. Luis Jorge del Barco López, de fecha 26 de diciembre de 2012, y teniendo en cuenta que con fecha 21 de agosto de 2012 se publican, en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 156 las Bases del Concurso Provincial de Conservación del Patrimonio Urbano Rural 2012.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, llevado a cabo el estudio de valoración y la realización de las oportunas visitas por parte del Jurado a los núcleos de población correspondientes, se constituyó y reunió la Comisión de Valoración con el objeto de evaluar las solicitudes presentadas y aplicar los criterios de selección establecidos en las Bases del Concurso.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Dar por presentadas al Concurso de Patrimonio Urbano Rural 2012 un total de 30 solicitudes. Todas ellas cumplen los requisitos establecidos en las Bases del Concurso.

Segundo. – Conceder los premios a los siguientes solicitantes:

– Categoría A: (Entidades Locales con población igual o superior a 200 habitantes).

Primer premio:	11.500 € y diploma	Gumiel de Izán
Segundo premio:	7.000 € y diploma	La Puebla de Arganzón
Tercer premio:	4.000 € y diploma	Desierto

– Categoría B: (Entidades Locales con población comprendida entre 50 y 199 habitantes).

Primer premio:	9.000 € y diploma	Quintanilla San García
Segundo premio:	6.000 € y diploma	La Vid
Tercer premio:	3.000 € y diploma	Jaramillo de la Fuente
Tercer premio:	3.000 € y diploma	Santa Cruz de la Salceda

– Categoría C: (Entidades Locales con población inferior a 50 habitantes).

Primer premio:	6.000 € y diploma	Argés
Segundo premio:	4.000 € y diploma	Aldea del Pinar
Tercer premio:	1.500 € y diploma	Arroyo de San Zadornil
Accésit:	1.000 € y diploma	Terradillos de Sedano



Tercero. – Autorizar y disponer un gasto de 52.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 16.334.46200 del Presupuesto de esta Corporación para el año 2012, según documento contable de intervención RC n.º 110812, de fecha 30 de mayo de 2012.

Cuarto. – Publicar, en los términos del art. 29.2 de la Nueva Ordenanza General de Subvenciones, la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados.

Quinto. – Del presente acuerdo se dará cuenta a la Comisión de Cultura y Turismo en la primera sesión que celebre».

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante la Junta de Gobierno de la Corporación Provincial, en el plazo de un mes a partir de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia, o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos en el plazo de dos meses desde la citada publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente, de conformidad con lo establecido en la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. (Modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre).

En Burgos, a 14 de enero de 2013.

El Presidente,
César Rico Ruiz

La Secretaria General acctal.,
M.ª Pilar González Juez